



JUNTA ARBITRAL PROVINCIAL DE CONSUMO

LAUDO ARBITRAL EN EQUIDAD

Expediente núm. [REDACTED]

PRESIDENTE:

D^a [REDACTED] con nombramiento de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla

VOCALES:

D. [REDACTED] por designación de la Organización de Consumidores [REDACTED] y D. [REDACTED] por la Organización Empresarial [REDACTED].

SECRETARIO:

D. [REDACTED], que lo es de la Junta Arbitral.

RECLAMANTE: D. [REDACTED].

RECLAMADO: [REDACTED] ([REDACTED])

ANTECEDENTES

En la sede de la Junta Arbitral Provincial de Consumo de Sevilla, sita en Casa de la Provincia, Plaza del Triunfo, núm 1, a 30 de marzo de 2022, se reúne el Colegio Arbitral, compuesto por los miembros anteriormente relacionados, para celebrar el acto de audiencia y posteriormente dictar Laudo en equidad, en la solicitud de Arbitraje presentada por D. [REDACTED], frente a [REDACTED] ([REDACTED]).

El convenio arbitral ha sido formalizado mediante la presentación de la reclamación y su aceptación expresa por la reclamada, de la que tuvo conocimiento en tiempo y forma, y sobre la que ha podido alegar, en período concedido para ello, lo que ha estimado necesario.

Sometido al arbitraje de la Junta Arbitral Provincial de Consumo de Sevilla las cuestiones litigiosas que son previamente identificadas por las mismas y que obran en el expediente, se designa este Colegio con fecha 25 de febrero de 2022.

Con esta fecha de hoy, 30 de marzo de 2022, se constituyó este Colegio arbitral, al objeto de celebrar vista oral, en la que comparece el reclamante, D. [REDACTED], con NIF [REDACTED], así como D. [REDACTED], con NIF [REDACTED], en nombre y representación de [REDACTED].

Código Seguro De Verificación:	[REDACTED]	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	[REDACTED]	Firmado	10/05/2022 14:23:13
	[REDACTED]	Firmado	10/05/2022 13:04:45
	[REDACTED]	Firmado	09/05/2022 19:42:33
	[REDACTED]	Firmado	03/05/2022 13:14:58
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	[REDACTED]		



De conformidad con el art.33.1 del RD 231/08, la reclamante acepta expresamente que la decisión arbitral de su pretensión sea en Equidad.

OBJETO

El objeto de la controversia sometida a este arbitraje es la siguiente: "la reparación total de mi motocicleta".

ALEGACIONES

Consta en el expediente reclamación suscrita por el Sr. Andana, presentada en esta Junta Arbitral, en la que se explican los hechos que motivan la controversia:

En el mes de mayo de 2021, lleve mi moto para una avería que tras su reparación pagué un importe de 1.000 €. A los pocos días la moto no iba bien y la llevé de nuevo. En ese momento me dijo que la avería no tenía que ver con la reparación anterior, que ésta nueva se debía a un fallo en la caja de cambio. Carezco de presupuesto y solo le puedo decir lo que acordamos verbalmente. Lleva en el taller desde mayo de 2021, tiempo en el que yo corro con los gastos de seguro y sello sin poder disfrutar de mi motocicleta"

Consta en el expediente, escrito de la reclamada, donde ofrece un acuerdo al reclamante tras el abono de 150 € por concepto de montaje y desmontaje, siendo entonces cuando le entregaría la moto sin reparar pero montada totalmente tal cómo fue recepcionada. Dicho acuerdo no llego a cumplirse.

Consta correo del Sr. [REDACTED] dirigido el pasado 19 de enero de 2022 a esta Junta Arbitral, expresando que la moto se encuentra abandonada en la calle y totalmente desmontada y su intención es poder retirar lo queda de la moto que está en la calle, el resto imagino que estará en el taller y no sabe si acercarse a la comisaría de policía y comentárselo a ellos para que le den una autorización y poder retirar los restos de la moto.

Celebrado el intento de mediación con carácter previo al inicio del procedimiento arbitral y ante la mediadora designada por la Junta Arbitral Provincial, tras una breve conversación entre las partes, se llega al siguiente acuerdo:

"El reclamado se compromete a reparar la moto en relación a la avería de la caja de cambios y entregar la motocicleta montada, en un plazo de veinte días hábiles a contar a partir de mañana 31 de marzo de [REDACTED] y el reclamante se compromete a abonarle por dicho trabajo 275 €".

Código Seguro De Verificación:	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	10/05/2022 14:23:13
[REDACTED]	Firmado	10/05/2022 13:04:45
[REDACTED]	Firmado	09/05/2022 19:42:33
[REDACTED]	Firmado	03/05/2022 13:14:58
Observaciones	Página	2/3
Url De Verificación	[REDACTED]	[REDACTED]



DECISIÓN

A la vista del acuerdo alcanzado por las partes, en el sentido de que el **reclamado se compromete a reparar la moto en relación a la avería de la caja de cambios y entregar la motocicleta montada y el reclamante se compromete a abonarle por dicho trabajo 275 €** y habiendo observado las formalidades y requisitos que se disponen para resolver, según lo regulado en el R.D. 231/2008, y con sujeción a los principios esenciales de audiencia, contradicción e igualdad entre las partes que presiden todo lo actuado, conforme al art. 41 del citado texto regulador del arbitraje de consumo así como en la Disposición adicional única de la Ley 60/2003, este Colegio Arbitral, a su leal saber y entender, dicta **LAUDO CONCILIATORIO**.

El plazo para cumplimiento del laudo es de veinte días hábiles a contar desde la notificación del presente laudo.

Todo ello sin expresa imposición de costas del arbitraje, notifíquese a las partes el presente laudo, haciéndoles saber que tiene carácter vinculante y ejecutivo y que es eficaz desde el día siguiente de su notificación, teniendo efecto de cosa juzgada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 43.1 de la Ley de Arbitraje 60/2003, de 23 de diciembre, así como que, contra el mismo cabe acción de anulación, ante la Sala de lo Civil y de lo Penal del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los DOS MESES siguiente a su notificación, conforme a lo establecido en el apartado doce del artículo único de la Ley 11/2011, de 20 de mayo de reforma de la referida Ley de Arbitraje.

Y para que conste, firman el presente laudo los indicados miembros del Colegio Arbitral, ante el Secretario del mismo

LA ÁRBITRO PRESIDENTE

D^a [REDACTED]

Ante mí: EL SECRETARIO

D. [REDACTED]

EL ÁRBITRO VOCAL DE [REDACTED]

D. [REDACTED]

EL ÁRBITRO VOCAL DE [REDACTED]

D. [REDACTED]

Código Seguro De Verificación:	[REDACTED]	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	[REDACTED]	Firmado	10/05/2022 14:23:13
	[REDACTED]	Firmado	10/05/2022 13:04:45
	[REDACTED]	Firmado	09/05/2022 19:42:33
	[REDACTED]	Firmado	03/05/2022 13:14:58
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	[REDACTED]		

